

## CERTIFICACIÓN

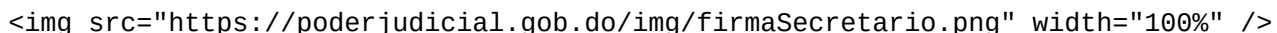
Yo, **CÉSAR JOSÉ GARCÍA LUCAS** secretario general de la Suprema Corte de Justicia, **C E R T I F I C O**, que en los meses abril, mayo y junio del año dos mil veinte (2020), no fueron emitidas sentencias por los órganos jurisdiccionales de esta Suprema Corte de Justicia, a raíz de la medida de suspensión de las labores administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19, conforme consta en el Acta núm. 002-2020, de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020), emitida por el Consejo del Poder Judicial.

Las decisiones trabajadas en los referidos meses, fueron leídas en los meses posteriores, a partir de la apertura gradual del servicio ordenada mediante la resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 004-2020, emitida en fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), mediante la cual se aprobó el Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial en tres fases: inicial, intermedia y avanzada.

En la fase intermedia iniciada el 1ero. de julio de 2020, correspondió la reanudación del conocimiento de los procesos de manera virtual, llevándose a cabo las lecturas de sentencias conforme a la programación realizada en la fase inicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la referida resolución núm. 004-2020. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**Firmado por:** César José García Lucas, secretario general de la Suprema Corte de Justicia.

La presente certificación fue dada y firmada por el Secretario General de la Suprema Corte de Justicia, quien figura en la estampa de firma electrónica, en la fecha arriba indicada

 ``

Para ver el documento hacer [clic aquí](https://www.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/boletines/2020/mayo.pdf)